

N°Int.: 13758350

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1462

TEMUCO, 12 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°5591 del 19.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de residente Sujeta a contrato, en la condición de Dependiente a David Andres MIRANDA SILVA de nacionalidad venezolana, hasta el 11.06.2021; b) lo solicitado por Oficio N° 1412 de 14.05.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) lo indicado en Oficio Reservado N° 8782 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; d) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 5591 de 19.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa Sujeta a Contrato, en la condición de dependiente, a don David Andres MIRANDA SILVA de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido de que el plazo es hasta la misma fecha de vencimiento de la visa de su padre don Lennier Eliecer MIRANDA BARRETO.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

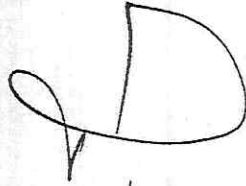
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GSP/vm/IBS  
12/08/2021

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo

  
VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL  
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA